



Don Casto Sánchez Mellado, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2009, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON SOPORTES PUBLICITARIOS.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado de Fomento:

"La mesa de contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de setiembre de 2009, de una concesión administrativa para el uso privativo del dominio público local con soportes publicitarios, competente conforme a los artículos 295,1 de la Ley de Contratos del Sector Público y 22,1.g del Real Decreto 817/2009 por el que se desarrolla parcialmente la referida ley, en relación con lo dispuesto en el artículo 58,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en sesión de 03 de noviembre de 2009 válidamente constituida, de acuerdo con el informe técnico que se acompaña, previa deliberación y por unanimidad, acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La adjudicación provisional de una concesión administrativa para el uso privativo del dominio público local con soportes publicitarios, en los términos que figuran en los pliegos por los que se rige el procedimiento y con las mejoras comprometidas en las ofertas presentadas, por las cuantías y a las mercantiles siguientes:

- LOTE UNO: Dos soportes publicitarios por un canon anual de 7.500,00 euros cada uno, excluido IVA y demás gastos, por una duración de seis años, a IMPURSA SAU. Por tanto, el importe de adjudicación asciende a 90.000,00 euros.

- LOTE DOS: Dos soportes publicitarios por un canon anual de 27.500,00 euros cada uno, excluido IVA y demás gastos, por una duración de seis años, a ARCONET SERVICIOS TELEMÁTICOS SL. Por tanto, el importe de adjudicación asciende a 330.000,00 euros.

SEGUNDO.- Requierase a las empresas adjudicatarias para que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil de contratante, acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como haber constituido ante la tesorería municipal, sita en calle Pozuelo núm. 5 primera planta, una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación mediante cualesquiera de las formas admitidas por el artículo 84,1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que como segundo Teniente de Alcaldesa, presidente de la mesa de contratación, pongo en conocimiento de la Junta de Gobierno Local a efectos de su aprobación, si procede."

	Código Cifrado de Verificación: JU0MZ901R2H0GT3	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	Delegado de Presidencia - CASTO SANCHEZ MELLADO	SN 1017505772 FECHA 03/12/2009
 JU0MZ901R2H0GT3		

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinte de noviembre de dos mil nueve.

	Código Cifrado de Verificación: JU0MZ9O1R2H0GT3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA Delegado de Presidencia - CASTO SANCHEZ MELLADO	SN 1017505772 FECHA 03/12/2009
 JU0MZ9O1R2H0GT3	